

de lo Industrial, a la R.<sup>a</sup> Justicia, p.<sup>a</sup>  
que haciendo comparecer, a los Vehedores  
Respectivos, ó Personas inteligentes, viere  
si estavan, ó no, arregladas, las Obligaciones  
de cada uno exponia, vendiale cada  
Año, su ejercicio,trato, ó Comercio, y  
hasta el presente, no se ha practicado con  
diligencia alguna, en el áramto, y si ca-  
beniente executarla con brevedad, si se  
ha de continuar esta Operacion.

Para venir en conocimiento de lo  
que falta en la Ciudad,  
como en el Campo, de manifestar  
su Vienes, Rayzes, Ganados, y productos  
Industriales, se necesita tener presente  
el Padrón de su Vecindario actual,  
sin el que no se puede hacer Censos  
ni pagar los ómnios, en la ob-  
servancia de los Repetidos Edictos  
que para dicho fin, se han publicado.  
Todo lo qual, hago presente  
á V. S. para que se sirva resolver

